Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.10.16 07:19:41 COT
Reason: Firma - 455373
Cargo: Grupo
Location: CO

Bogotá D.C.,
230

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2303-202601237
Fecha: 16 de octubre de 2026 07:19:27 a. m.
Origen: Secretaria General
Destino: Dirección Talento Humano

Para: **Hennie Alejandra Suárez Terán.**
Directora de Talento Humano.

De: **Pedro Alfonso Mestre Carreño.**
Secretario General.

Asunto: Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta – Radicado N.º 2323-202601227 (objeto contractual 43-17).

Respetada Dra. Suárez Terán,

En atención a su comunicación de la referencia, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto Ley 272 de 2000 y en el artículo 1.º del Decreto 2785 de 2011, que modificó el artículo 4.º del Decreto 1737 de 1998, me permito dar respuesta conforme a las siguientes consideraciones:

1. **Solicitud.**
   Mediante memorando con radicado N.º 2323-202601227 del 15 de octubre de 2026, la Dirección de Talento Humano solicitó a esta Secretaría General certificar si entre el personal vinculado a la planta de la entidad existe personal disponible con el siguiente perfil: (i) profesional con título de formación universitaria en Medicina y Cirugía; (ii) especialización en docencia universitaria; y (iii) experiencia profesional de veinticuatro (24) meses, con el fin de desarrollar el objeto contractual *«43-17 Prestación de servicios profesionales para fortalecer al nivel directivo de la Auditoría General de la República en habilidades de liderazgo consciente, enfocado en el desarrollo humano, la neurogerencia y el bienestar corporativo, bajo los lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del MIPG»*.

2. **Fundamento normativo.**
   El artículo 4.º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1.º del Decreto 2785 de 2011 (compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015), dispone que los contratos de prestación de servicios con personas naturales solo pueden celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se pretenden contratar, entendiéndose que tal situación se presenta cuando, de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad, cuando esta requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente. La inexistencia o insuficiencia de personal debe acreditarse por el jefe del respectivo organismo o por quien este delegue.

3. **Verificación.**
   Una vez revisados los perfiles de los empleados de la Auditoría General de la República frente al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la Planta de Personal, se constató que no existen servidores públicos con el perfil de estudios y experiencia requerido.

4. **Constancia.**
   La Secretaría General deja expresa constancia de que solamente certifica sobre los requisitos que reúnen los funcionarios de la entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, sin que la presente comunicación comporte pronunciamiento sobre la necesidad, conveniencia, idoneidad del eventual contratista ni sobre los demás requisitos del proceso de contratación.

En ese contexto, se acredita la insuficiencia de personal de planta disponible para el desarrollo del objeto contractual indicado, a efectos de que la Dirección de Talento Humano continúe con el trámite precontractual correspondiente, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Auditoría General de la República.

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO.
Secretario General.

Anexo - Solicitud de certificación, radicado N.º 2323-202601227 (PDF)

	Nombre y Apellido.
Proyectado por:	William David Barón Granados – Profesional Especializado – Secretaría General.
Revisado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño – Secretario General.
Aprobado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño – Secretario General.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas ydisposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	